RESOLUCION No 282 de 2026
(09 de noviembre de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No MT-SAMC-008-2026 CUYO OBJETO ES: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA ORGANIZAR, EJECUTAR Y REALIZAR LAS ACTIVIDADES A DESARROLLARSE EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO TINJAQUEÑO VIGENCIA 2026.".

El Alcalde Municipal de Tinjacá Boyacá, en uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, ley 1882 de 2018 y

CONSIDERANDO:

1. Que, con fundamento en la facultad para ordenar y dirigir los procesos contractuales, conferida por la Ley 80 de 1993, este Despacho dispuso la convocatoria a través del PROCESO DE SLECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° MT-SAMC-008-2026 cuyo objeto lo constituye la prestación de: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA ORGANIZAR, EJECUTAR Y REALIZAR LAS ACTIVIDADES A DESARROLLARSE EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO TINJAQUEÑO VIGENCIA 2026.".

2. Que en tal virtud y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la ley 1150 de 2007 y a la ley 1882 de 2018, se realizaron las respectivas publicaciones en el Portal Único de Contratación SECOP del aviso de convocatoria y de los proyectos de pliegos de condiciones, formatos, anexos matrices y demás documentos tipo aplicables al presente proceso, con el fin de dar cumplimiento al principio de publicidad establecido en la normatividad en mención.

3. Que dentro del término de publicación del proyecto de pliego de condiciones se presentaron observaciones al proceso, las cuales fueran respondidas en su totalidad.

4. Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 determina que la entidad contratante, mediante acto administrativo de carácter general, ordenar de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos, determinando además el contenido de dicha decisión.

5. Que dentro del proceso de selección abreviada de menor cuantía MT-SAMC – 008 de 2026 en el numeral 1.5 LIMITACIÓN A MIPYME se determinó que este proceso era susceptible de ser limitado a Mipyme de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021. Dentro del término previsto en el cronograma del proceso no se recepcionaron dos (2) solicitudes de limitación de mipymes del proceso, razón por lo cual se determina que el presente proceso se encuentra limitado a mipymes de orden Departamental.

6. Que, de conformidad con los estudios de conveniencia y oportunidad realizados por la Secretaría de Gobierno Municipal, con fundamento en lo dispuesto en la ley, resulta indispensable realizar la convocatoria pública para la escogencia del contratista **encargado de realizar la: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA ORGANIZAR, EJECUTAR Y REALIZAR LAS ACTIVIDADES A DESARROLLARSE EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO TINJAQUEÑO VIGENCIA 2026.".**

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ORDENAR LA APERTURA de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° MT-SAMC- -008-2026 cuyo objeto lo constituye **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA ORGANIZAR,**

EJECUTAR Y REALIZAR LAS ACTIVIDADES A DESARROLLARSE EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO TINJAQUEÑO VIGENCIA 2026." de conformidad con lo dispuesto en la parte considerativa de este acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se señalan los requisitos establecidos en dicha norma dentro del presente proceso de selección objetiva del contratista:

Objeto: El objeto del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía es la: **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA ORGANIZAR, EJECUTAR Y REALIZAR LAS ACTIVIDADES A DESARROLLARSE EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO TINJAQUEÑO VIGENCIA 2026".**

Modalidad de selección. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 2º de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 la modalidad del presente proceso de selección es la Selección Abreviada de Menor cuantía.

Cronograma: El cronograma del proceso de selección abreviada de menor cuantía, es el siguiente:

Actividad	Fecha y Hora	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	09/11/2026	SECOP II
Publicación Estudios y Documentos Previos	09/11/2026	SECOP II
Publicación del Proyecto de pliego de condiciones	09/11/2026	SECOP II
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	13 /11/2026 05:00 P.M.	SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	13/11/2026 05:00 P.M.	SECOP II
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	13/11/2026	SECOP II
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	17/11/2026	SECOP II
Publicación del pliego de condiciones definitivo	17/11/2026	SECOP II
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	19/11/2026 05:00 P.M.	SECOP II
Plazo para manifestación de interés	19/11/2026 05:00 P.M.	SECOP II
Realización del sorteo	20/11/2026 08:00 .M.	Oficina de Contratación
Publicación conformación lista de oferentes	20/11/2026 09:00 A.M.	SECOP II
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	20/11/2026 08:00 A.M.	SECOP II
Plazo máximo para la expedición de Adendas	20/11/2026 08:00 A.M.	SECOP II
Fecha de cierre [Presentación de Ofertas]	23/11/2026 09:00 A.M.	SECOP II
Informe de presentación de Ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	23/11/2026 09:10 A.M.	SECOP II
Publicación del informe preliminar de evaluación	23/11/2026 05:00 P.M.	SECOP II
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	25/11/2026 5:00 P.M.	SECOP II
Publicación del informe final de evaluación de la Oferta	25/11/2026 05:00 P.M.	SECOP II
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	26/11/2026	SECOP II
Firma del Contrato	26/11/2026	SECOP II
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	27/11/2026	SECOP II
Aprobación de garantías	27/11/2026	SECOP II

Nota: Cualquier modificación al cronograma, derivado de aspectos como la presentación de un número significativo de observaciones a los pliegos de condiciones, que amerite un estudio riguroso por parte del comité de contrataciones, o porque el número de propuestas es igualmente importante que requiera de mayor tiempo para su evaluación, se debe realizar a través de adendas que se publicarán en el SECOP II, en la cual se debe reformular nuevamente el cronograma restante.

1. Consulta del pliego de condiciones: El pliego definitivo de condiciones y los estudios previos de conveniencia y oportunidad del presente proceso se podrá consultar en y en el Portal Único de Contratación www.colombiacompraeficiente.gov.co
2. Convocatoria a las veedurías ciudadanas: Se convoca a las veedurías ciudadanas legalmente conformadas en el municipio de Tinjacá, para que ejerzan el control social del presente proceso de selección, con el fin de garantizar el principio de transparencia.
3. Disponibilidad presupuestal: El contrato que se pretende realizar a través de este proceso de selección se encuentra respaldado por el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 534, de fecha cinco (05) de noviembre de dos mil veintiséis (2026) por valor de **CIENTO NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($190.496.885 IVA INCLUIDO.**
4. Adendas: Cualquier modificación a los pliegos de condiciones y al cronograma de esta convocatoria pública, se realizará a través de adendas, las cuales serán publicadas por parte del municipio de Tinjacá y constituirán reglas de obligatorio cumplimiento para el municipio y para los oferentes.

ARTÍCULO TERCERO: Los documentos a que alude el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, En la plataforma del SECOP II a la fecha y hora indicada en el cronograma del proceso.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución surte efectos a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Tinjacá, a los nueve (9) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO

PEDRO ALEXANDER VARGAS NEIRA
Alcalde Municipal

Proyectó: Deissy Medina .
Asesora Contratación